

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

11385/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº11385/2021, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante con el Documento Único de Identidad número quien se identificó con el Documento Único de Identidad número quien ha solicitado la siguiente información: "Certificación de mi expediente clínico a nombre de: ", con N° de DUI: ", expediente ubicado en Hospital Policlínico Arce". Hace las siguientes
Valoraciones:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial: sin embargo el solicitante es el titular de la misma

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Policlínico Arce del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seg	juimiento realizado por esta Oficina, se	recibió por parte de la Dirección
de Policlínico Arce del ISSS,	copia certificada de expediente clínico	a nombre del paciente
	con número de afiliación	, el cual consta 131 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de siete dólares con sesenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (USD \$7.68), lo que corresponde a 192 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Infórmese al solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad en original.

Notifiquese, por medio de correo electrónico.

Lic. Ena Violeta Mirón Cordo Oficial de Información ISSS

G.M.

Oficina de Información y Respuesta (OIR) Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202